
BIENESTAR
FAMILIAR

SG- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Regional Huila

Nini Johana Bohada Lievano
Referente SST

PÚBLICA

OBLIGACION 1

Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la **Resolución 312 de 2019,** o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente

Resolución 312 de 2019

CAPITULO II

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III

https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/



Evidencia: Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, hoja de vida con los respectivos soportes (No olvidar la resolución)

Ruta:

1. Adquisición de Bienes y Servicios
2. Contratación
3. Guías

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F26.G7.ABS	20/11/2019
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión 2	Página 1 de 1

BIENESTAR FAMILIAR

I

LA EMPRESA XXXXXXXXXXXX

CERTIFICA

Que el colaborador _____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____, fue designado como representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo es quien garantizara el cumplimiento de la normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas en el contrato ____ celebrado a los ____ días del mes de _____ del año ____.

La presente se expide en _____, a los ___días del mes de _____de ____.

(Firma)

(Nombres y Apellidos)
(Cargo)

PUBLICA

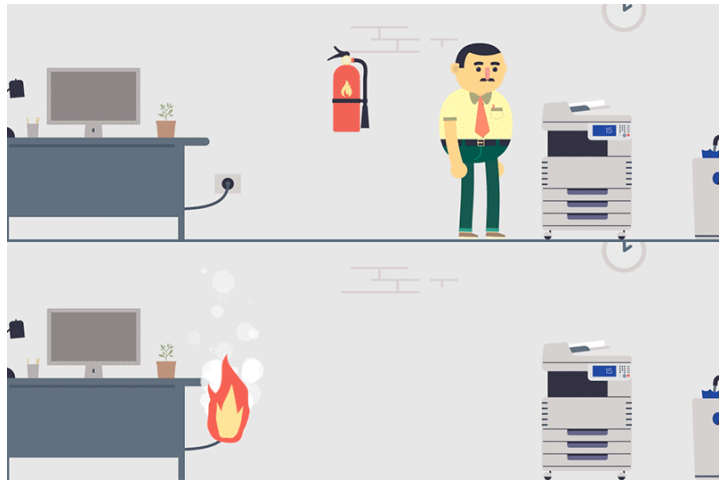


https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion

OBLIGACION 2

Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio

Evidencia: Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles



https://www.icbf.gov.co/formato-matriz-de-identificacion-de-peligros-valoracion-de-riesgos-y-determinacion-de-controles-v4

OBLIGACION 3

Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo



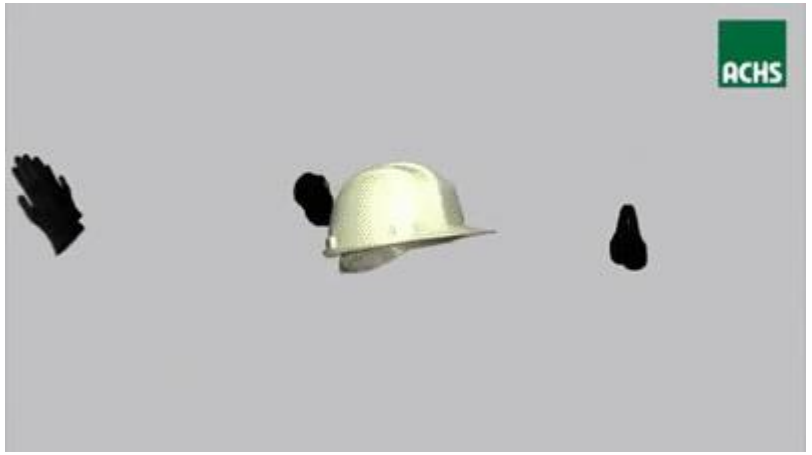
Evidencia: Listado de Asistencia y acta de reunión

NOTA: Es importante realizarla al personal que ingresa durante el año y renovar los conocimientos en las personas que ya se encuentran vinculada

OBLIGACION 4

Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades

Evidencia: Matriz de entrega y elementos de protección personal debidamente firmada por cada trabajador y registro fotográfico



El operador/contratista debe evidenciar la existencia de la Matriz de EPP de acuerdo con los cargos y entrega de elementos de Protección Personal respectivamente. Para la elaboración de la matriz de EPP se requiere:

- Localización de los peligros: Se deberán identificar los peligros concretos que afectan al trabajador, esta identificación podrá ser producto de diferentes evaluaciones de riesgos y de diferentes técnicas: Inspecciones de seguridad observación planeadas, análisis de riesgos.
- Definición característica del peligro: Una vez identificado el peligro se deberá analizar y comprobar la mejor manera de combatirlo.
- Determinación de las partes del cuerpo del individuo a proteger: Protección de cabeza, ojos, oídos, vías respiratorias, manos, pies u otras.
- Selección de características de los elementos de protección: los elementos de protección personal deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales de calidad, aprobadas por las autoridades competentes.

OBLIGACION 5

Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.

Evidencia: Concepto médico ocupacional de cada trabajador

El contratista deberá presentar el certificado médico ocupacional realizados a su personal, este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista

En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, o cuando se presente un cambio de cargo deberá realizarse nuevamente el examen.



OBLIGACION 5

Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.

Evidencia: Concepto médico ocupacional de cada trabajador

Para el contrato y/o ordenes de servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, se deben requerir los conceptos exámenes médicos ocupacionales para conductores (exámenes psicosensométricos).
Para los servicios de vigilancia y seguridad privada se deberá presentar en el examen médico de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego para los trabajadores vinculados: vigilantes, escoltas y supervisores,



OBLIGACION 6



Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

OBLIGACION 6

Evidencia:

FURAT (Reporte de Presunto Accidente de Trabajo) proporcionado por la ARL. Informe sobre la prestación del servicio

FORMATO O ANEXO SUGERIDO	CONTRATOS A LOS QUE APLICARÍA LA OBLIGACIÓN	FASE EN LA CUAL SE DEBE SOLICITAR
FURAT (Reporte de Presunto Accidente de Trabajo) proporcionado por la ARL. Informe sobre la prestación del servicio	Contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato*, y requieran elementos de protección personal para la realización de actividades. *incluyendo contratos de aporte	Durante la ejecución del contrato cuando se presente un evento.

En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato

Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente

7.

¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?: Todos los contratos o convenios que contemplen el desarrollo de actividades en alturas



FORMATO O ANEXO SUGERIDO: F30.G7.ABS Formato Permiso de Trabajo en Alturas F31.G7.ABS Formato A de Trabajo Seguro – ATS

FASE EN LA CUAL SE DEBE SOLICITAR: En el primer seguimiento de supervisión

OBSERVACIONES: Es de precisar la importancia del cumplimiento de la normatividad, dado que, en caso posible accidente de trabajo para estos contratistas, serán solicitados los soportes de cumplimiento especificaciones técnicas descritas en la Resolución 4272 de 2021:

- Soportes de las evaluaciones médicas ocupacionales para trabajo en alturas
- Condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos.
- Sistemas y equipos de protección contra caídas que sean adecuados y se encuentren en buen estado.
- Capacitación y el reentrenamiento del personal que realice estas actividades.
- Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas.
- Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario, entre las otras especificaciones técnicas.

Evidencia: F30.G7.ABS Formado Permiso de Trabajo en Alturas diligenciado junto con los soportes de Certificación y Seguridad Social.

8.

Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

- **¿A QUE OTROS CONTRATOS PODRÍA APLICAR?:** Contratos de prestación de servicios que contemplen el desarrollo de actividades por parte de su personal al interior de las instalaciones del ICBF.

- **FORMATO O ANEXO SUGERIDO**: F8.P1.MI Formato Lista de Asistencia F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité

- **FASE EN LA CUAL SE DEBE SOLICITAR**: Al inicio del contrato y durante la ejecución del contrato.

- **OBSERVACIONES:** Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros Zonal del ICBF los siguientes aspectos con respecto a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Designe un brigadista: trabajador proactivo, con dinamismo y características de líder en su entorno quien de forma solidaria participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias. Evidencia: Correo electrónico u oficio designado al brigadista



PÚBLICA

OBLIGACION 9

Evidencia: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

FORMATO O ANEXO SUGERIDO	CONTRATOS A LOS QUE APLICARÍA LA OBLIGACIÓN	FASE EN LA CUAL SE DEBE SOLICITAR
F32.G7.ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro	Contratos o convenio cuya ejecución contemple la prestación de servicios a terceros	Al inicio del contrato y durante la ejecución del contrato



El operador/contratista que realice actividades fuera de las instalaciones del ICBF debe contar con su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, denominado plan de emergencias y contingencias.

Este plan debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificar amenazas naturales, sociales y antrópicas no intencionales, como: inundación, sismo/terremoto, huracán, avalancha, incendio, entre otras de acuerdo con su ubicación geográfica
- Valorar y evaluar el riesgo con relación a las amenazas identificadas
- Identificar los recursos disponibles para la atención de emergencias, como extintores, camillas, botiquines, gabinetes contra incendio, alarmas de emergencias.
- Diseñar e implementar procedimientos de respuesta, planes de contingencia de acuerdo con las amenazas identificadas.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todo el personal
- Conformar, capacitar y entrenar la brigada de emergencias, acorde a los niveles de riesgo y los recursos disponibles.
- Plan de capacitación y entrenamiento para las partes involucradas.



OBLIGACION 10

videncia: F30.G7.ABS Formado Permiso de Trabajo en Alturas diligenciado junto con los soportes de Certificación y Seguridad Social.

FORMATO O ANEXO SUGERIDO	CONTRATOS A LOS QUE APLICARÍA LA OBLIGACIÓN	FASE EN LA CUAL SE DEBE SOLICITAR
F30.G7.ABS	Todos los contratos o convenios que contemplen el desarrollo de actividades en espacios confinados	Al inicio del contrato y durante la ejecución del contrato

OBLIGACION 11

Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente

Medio Canino:

• Licencia de funcionamiento para operar con medio canino expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada26

• Relación de los caninos, certificación de adiestramiento en la respectiva especialidad vigente, expedida por las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, los organismos de seguridad del estado o las escuelas de capacitación debidamente y otras entidades autorizadas para tal efecto, por la Supervigilancia.

• Tarjeta de filiación, folio de vida, historia clínica, certificados de vacunación, de cada canino debidamente diligenciados y actualizados con los datos que se deben consignar en cada formato

• Credencial vigente del guía o instructor canino que imparte

Medio Armado

• Listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la superintendencia de vigilancia y seguridad

• Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se evidencie que para la prestación del servicio cuentan con el medio armado.

• Póliza de Seguros que cubra el Uso Indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada • Credencial de identificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

• Fotocopia autenticada del permiso para tenencia o porte.

Gracias